

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: LIGIRDA, FEDERICO JAVIER c/Otra s/Ejecución Hipotecaria (Exp. CUIJ 21-012056512-3), se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Siete de Junio de 2017 a las 16 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el inmueble hipotecado consistente en: Un lote de terreno con las mejoras existentes señalado con el N° 11 en el plano 63737 del año 1970, ubicado en esta ciudad en el Pasaje N° Uno entre las calles Junin y Casilda, a los 62,17 mts. de calle Casilda al Norte y mide 10 mts. de frente al Este por 21 mts. de fondo encierra una superficie de 210 mts² y linda: al Este con Pje Uno, al Norte con lote 10; al Oeste con fondos del lote 24 y al Sur con el lote 12 del mismo plano y manzana. Dominio Inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario Bajo Matrícula 16-51204. Registrándose Hipoteca a favor de la actora mediante presentación 338326 del 16/5/2014 por \$ 64.130 mediante escritura N° 114 del 30/4/2014 pasada por ante escribano Registro 434 e Hipoteca bajo presentación 361156 del 1/8/2014 también a favor de la actora mediante escritura N° 185 de fecha 3/7/2014 por la suma de \$ 42.350 pasada por ante escribano Registro 434 y Embargo bajo presentación 306115 del 26/1/2015 por \$ 24.960 en autos Salomón Edgardo c/ Otra s/ dem ejec exp. 1206/14 Juzg C. C. 11ª Nom. Rosario. Asimismo registra Inhibición al T° 1261, F° 9402 N° 396148 por \$ 15.392 del 20/11/14 orden Juez Dto C C 10a. Nom. Rosario en autos: Zigon, Gabriel A c/Otra s/Ejec. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectivizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. La propiedad, saldrá a la venta con carácter desocupable, con una base única de \$ 18.125,55. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. art. 19 inc. 11ª ley impositiva anual) e I.V.A. si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Bco. Municipal Sucursal Rosario caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art. 497 C.P.C., dicho saldo de precio deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario suc. 80 caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos y conforme lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Queda prohibida la compra por terceros. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos resultantes de la subasta deberá efectuarse por escritura pública. Exhibición inmueble los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 11 hs. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución 745 AFIP CUIT martillero 20-11270660-8 y DNI propietaria 14440421. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 17 de mayo de 2017 - Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

\$ 707 324328 May. 30 Jun. 1

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "CASSONE, JUAN CARLOS c/Otra s/Ejec. Hipotecaria - Expte. 1004/12" se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Siete de Junio de 2017 a las 15 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el inmueble hipotecado consistente en: Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal con las partes proporcionales proindivisas y de las cosas comunes que le corresponden conforme el Reglamento de Co-propiedad y administración La Unidad 23 Parcela 02-07 Monoblock 17/1 del denominado "Grupo Habitacional de calle Panizza N° 2177 y Av. Kennedy N° 2192. Dicha unidad está destinada a vivienda familiar ubicada en la planta segundo piso con entrada común por el N° 2192 de Av. Kennedy y se compone de tres dormitorios, cocina, paso, baño, estar, lavadero y un balcón de uso exclusivo encerrando una sup total de propiedad exclusiva de 84,12mts. 2 y 77,78 mts² comunes con un valor proporcional en relación al conjunto del 3,51% y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 876, F° 126, N° 238245 P.H. Dep. Rosario registrándose la hipoteca que se ejecuta al T° 586 B, F° 214, N° 392197 por U\$S 6.450 del 4/11/2010 a favor de la actora mediante escritura N° 273 del 27/7/2010 pasada por ante la escribana Rosana Paviolo. Saldrá a la venta con carácter desocupable y con base de \$ 72.609,61 y en caso de ausencia de postores, seguidamente saldrá con retasa del 25% de la base originaria y en caso de persistir la ausencia, saldrá seguidamente a la venta con una base equivalente al

cincuenta por ciento de ésta última. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art 19, inc 11° ley impositiva anual) e IVA si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Bco Municipal Sucursal Rosario caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del B.C.R.A., según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimientos del art. 497 C.P.C., El saldo de precio deberá depositarse conforme lo ordenado precedentemente, en el Banco Municipal de Rosario Suc. 80 Caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos como asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. Queda prohibida la compra por terceros. El adquirente deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos resultantes de la subasta deberá efectuarse por escritura pública. Exhibición inmueble los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 12 a 13 hs. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca, y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución 745 AFIP CUIT martillero 20-11270660-8 y DNI propietaria 18.112.985. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 3 de mayo de 2017 - Silvina Rubulotta, Secretaria.

\$ 633 324330 May. 30 Jun. 1

POR

Guadalupe Retamero

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de Dra. Daniela Jaime, en los autos caratulado "RUIZ RICARDO ALBERTO c/Otro s/Apremio - Cuestiones Relativas a Honorarios" Expte. N° 853/15 (C.U.I.J 21-02842921-2), se ha dispuesto que la Martillera Guadalupe Retamero, Mat. 02152R0186, proceda a vender en pública subasta el día 06 de Junio de 2017, a las 16,30 horas en la Asociación de Martilleros de Rosario sito en calle Entre Ríos 238 de la ciudad de Rosario, el vehículo Marca Jeep, Tipo Todo Terreno, Modelo Grand Cherokee Limited, Motor marca Jeep Nro. EC170784, Chasis marca Jeep Nro. 1C4RJFBG9EC170784, Modelo año 2013, en las condiciones dispuestas conforme los decretos que así lo ordenan y que a continuación se transcriben: "Rosario, 02 de mayo de 2017. Téngase por designado el día martes 30 de mayo de 2017 a las 15:00 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario a los fines de la realización de la subasta. En las condiciones propuestas, las que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente, se procederá a la subasta del vehículo Dominio NKL 660 con una base de \$ 876.700 y al mejor postor. Quien resulte adquirente deberá abonar, al finalizar la subasta, el precio total de adjudicación con más la comisión del 10% al martillero, sin perjuicio de lo normado en el Art. 503 CPCC. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos, y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación fáctica y/o jurídica del mismo. Déjese constancia en los edictos y en el Acta de Subasta que se confeccione oportunamente que serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualquiera sean su naturaleza y/o causa, así como también los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía, traslado acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. Infórmese que sobre el dominio pesa una prenda (acreedor prendario: Banco Santander Río S.A.; fecha de inscripción: 06/12/13; monto: \$ 197.701,77); un embargo (autos: "Ruiz, Ricardo Alberto c/ Diez, Roberto Carlos s/ Apremio" Expte. N° 853/15, de trámite por ante este Juzgado, fecha de inscripción 25/07/16; monto: \$ 797.979,41.) y embargo (autos: "Municipalidad de Rosario c/ Diez, Roberto Carlos s/Ejecución Fiscal" CUIJ 21-02864527-6; de trámite por ante este Juzgado; fecha de inscripción: 17/03/17 y monto: \$ 69.674,18). Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta, a los fines de los Art. 494 y 495 C.P.C.C., y permanecerá reservado en Secretaría.

Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su Número de Documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Se hace saber que conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, en caso de superar la suma a abonarse el valor de \$ 30.000.- dicho pago no podrá realizarse en efectivo, debiendo depositarse al día siguiente en una cuenta judicial a abrirse para los presentes autos y a nombre de este Juzgado en el Banco Municipal, Sucursal 80 - Caja de Abogados. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese al acreedor prendario. Firmado: Dra. Silvia Cicuta: Juez." Y otro: "Rosario, 23 de Mayo de 2017.- Agregúense las cédulas acompañadas. Ampliando el decreto de fecha 02 de mayo de 2017 se provee: el vehículo dominio NKL 660 se subastará con una base de \$ 876.700 y al mejor postor; de no haber postores con una retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores, sin base. Asimismo, se designa nueva fecha de subasta para el día 06 de junio de 2017 a las 16:30 hs en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros. Notifíquese por cédula y publíquense edictos por dos días. Rosario, 24 de mayo de 2017 - Firmado: Dra. Silvia Cicuto (Juez) - Dra. Erica Ferrario (Secretaria subrogante).

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

MARCELO F.J. ROLDÁN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE OLIVEROS c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. 614/16), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 14 de Junio de 2017, a partir de las 10:00 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Oliveros, sobre la base de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), seguidamente si no hubiere interesados por la base fijada, saldrá a remate con una retasa del 25%, y de no haber postores por la retasa se retirará de la venta, lo siguiente: EL Inmueble: Un lote de terreno situado en el Distrito Oliveros, Departamento Iriondo, de esta Provincia, el cual según plano archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 82.790, es el designado con el número 16 de la manzana letra A, está ubicado frente al Sur sobre una calle Pública, entre una calle Pública y la Ruta Nacional Nº 11, a los 53,41 m. de una de esta última hacia el Este y mide: 15 m. De frente al N. por 32 m. de fondo, encerrando una superficie total de 480 m2, lindando al Norte con lote 7, al Sud con calle Pública, al Este con el lote 15, y al Oeste con el lote 17, todos del mismo plano y manzana citados. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 153, Folio: 301, Nº 110347, Departamento Iriondo. Informa el registro General: Embargo Al Tº 125 E, Fº 3822, Nº 396735 en los presentes autos y Juzgado por \$ 18.482,50 de fecha 13/12/1.6. No registra hipoteca ni inhibiciones. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión al Martillero actuante, en efectivo o cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de pesos treinta mil (\$ 30.000) no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta el referido monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia San Lorenzo a la orden de éste Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 del 23/11/10. Dicho inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios comunales, con excepción de los reclamados y condenados en autos- serán a cargo del comprador, e IVA si correspondiere, debiéndose hacer saber al público el valor al que ascienden, antes de comenzado el acto. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se les aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL se realizará SIN CARGO. - Secretaría, Mayo de 2017. - Viviana B. Bravo, Jueza en Sulencia - Silvina R. Bernardelli, Secretaria.

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

JUAN CARLOS RENTERÍA BELTRÁN

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Iª Nominación de Villa Constitución, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos "AIBE S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte - Nº 769/13", C.U.I.L. 30-70724161-2 y por conexidad AIBE S.A. s/Oficio - Ley 22172, CUIL Cuij 21-02880185-5, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán C.U.I.T. Nº 20-06071678-2, proceda a vender en pública subasta el día 08 de Junio de 2017, a las 16:00 horas, en la Asociación de martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, respecto de las maquinarias de propiedad de la fallida que se encuentran en el depósito de calle Viamonte 4444 de la ciudad de Rosario, a saber: 1) Marca Pauny, tipo tractor, modelo 250 A, año 2011, motor marca Cummins, Nº de motor 36260954, chasis marca Pauny, Nº de chasis CC8741, modelo año 2011, Dominio CAD 08, según contrato de Prenda Nº 04530382; Informa Registro Seccional 71029 Santa Teresa localidad Alcorta: Dominio a nombre de la fallida. Posee las siguientes Inhibiciones I) Aibe S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 769/2013, ingresada con el Nº 12 de fecha 24/04/2014; II) Aibe S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. Nº 769/2013, oficio Nº 400 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Villa Constitución, ingresada con el 2239 de fecha 03/09/2015, III) Monsanto Argentina SAIC c/Las Taguas S.R.L. s/Ejecutivo, Expte. 510/2014 del Juzg. Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 100 del Depto. Judicial de C.A.B.A. de fecha 22/04/2014 y existe Prenda en primer grado a favor Acreedor Banco de la Nación Argentina de calle Córdoba 1026, Rosario. Deudor Aibe S.A., de calle Ríos 1025, Pavón Arriba, inscripta 20/05/2011, reinscripción 13/05/2016, monto \$ 170.000. 2) Desmalezadora de arrastre marca Cerutti, modelo DA 2000, según contrato de Prenda Nº 14225 de fecha 19/05/2011, en el estado en que se encuentran, ambas inscriptas en el Registro de Créditos Prendarios de Santa Teresa (S.F.), a cargo del escribano Ángel Siri, de la localidad de Alcorta, con las siguientes condiciones: Los bienes saldrán a la venta en forma separada y al mejor postor; a) Tractor marca Pauny, Dominio CAD 08 con base de \$ 300.000 de no haber postores saldrá en el mismo acto y seguidamente con retasa del 50%, o sea, \$ 150.000 y de persistir la falta de postores saldrá a la venta con una última base de \$ 100.000.; b) Desmalezadora de arrastre marca Cerutti, modelo DA 2000, con la base de \$ 28.600 de no haber postores por la misma saldrá en el mismo acto y seguidamente con retasa del 50%, o sea, \$ 14.300 y de persistir la falta de postores saldrá a la venta con una última base de \$ 10.000. En el acto de subasta el comprador deberá abonar el total del precio de venta, el 10% de comisión al martillero y el IVA si correspondiere. La forma de pago será al contado en dinero en efectivo o cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o, cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular Nº 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándoselos despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos, tasas, gastos y honorarios a: originarse por la toma de posesión y/o que graven la transferencia e inscripción del nuevo dominio. La entrega será inmediata, previa efectivización de la totalidad del precio de venta y comisión del martillero, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado y/o acarreo y la totalidad de las deudas por patentes, impuestos e IVA si correspondiere. Los bienes se subastan y adjudican en el estado en que se encuentran y no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica de los mismos. El martillero deberá informar en el acto de remate las condiciones, en que se hallan los bienes a subastar. Así mismo, son a cargo del comprador en subasta los tributos que gravan el acto de subasta e IVA si correspondiere. Publíquense edictos en el BOTETÍN OFICIAL, Diario Jurídico y en el Hall de Tribunales. A los fines de la exhibición de las maquinarias descriptas, désígnanse los días 6 y 7 de junio de 2017 de 11 a 12 hs. en la cochera de calle Viamonte 4444 de Rosario. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de esta Ciudad. - Rosario, 22 de mayo de 2017 - Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

S/C 324352 May. 30 Jun. 1
